



ACTA DE AUDIENCIA CONFORME EL ART 501 Y 507 DEL C.G.P

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 258993110001 2021-00650-00
DEMANDANTE: SOFÍA MARTÍNEZ MONTAÑA
DEMANDADO: CATÓN OBANDO ESTRADA

A los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARENCIA:

- **DEMANDANTE:** SOFÍA MARTÍNEZ MONTAÑA, identificada con C.C. 20.420.929 de Cajicá.
- **APODERADO DEMANDANTE:** HERNANDO ALONSO ANGULO MARTINEZ identificado con la C.C. 79.187.290 y T.P. 76.367 del C.S.J.

PRESENTACION DE INVENTARIO

El apoderado de la parte actora allega escrito contentivo de los inventarios y avalúos, en el que manifiesta que la sociedad conyugal no posee ni activos, ni pasivos para inventariar, por ende, deberá liquidarse en CEROS.

En consecuencia, se **APRUEBA EL ACTA DE INVENTARIOS EN CEROS** (art. 501, numeral 1º, inciso 5º del C.G.P.), ante la carencia de activos y pasivos

En consecuencia, se **DECRETA LA PARTICION DE ESTA LIQUIDACION** (1382 del C.C y 507 del C.G.P).

Y atendiendo a que la sociedad carece de **ACTIVOS Y PASIVOS**, por economía procesal, se designa a la Dr. HERNANDO ALONSO ANGULO MARTINEZ para que presente el trabajo de partición en ceros, a quien se le concederá un término de tres (3) días.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina en la fecha y hora y se firma como aparece.

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
Juez

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b00d5fb11046fdca924240e3fdcf3bfc442908e6e9f41881fef47e1babcab3e**

Documento generado en 04/03/2024 03:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>